

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23815 MASSAMAGRELL

D./D^a. DESAMPARADOS BOTELLA MARTIN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Massamagrell, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 186/20 y NIG nº 46164-41-1-2020-0000654, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2020 auto de declaración de concurso del deudor MÁXIMO GARCÍA VIGUER, con DNI 01624109X, con domicilio en Museros, calle Mayor 72-1^a.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a RAFAEL VIÑALS FERRANDIS, con domicilio postal en Valencia, Avenida del Oeste 19-9, y dirección electrónica rv@graconsultores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Massamagrell, 22 de julio de 2020.- La Letrado de la administración de justicia, Desamparados Botella Martin.

ID: A200031629-1